

# **GUÍA DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE EXTERIORES**

**CON FONDOS DE BONOS**

**PARA PRESERVACIÓN HISTÓRICA**

**Municipalidad de Phoenix  
2009-2010**



**City of Phoenix**

**Oficina de Conservación Histórica**

**MUNICIPIO**

**Phil Gordon, Alcalde  
Tom Simplot, Vicealcalde**

**Thelda Williams (Distrito 1)  
Peggy Neely (Distrito 2)  
Maria Baier (Distrito 3)  
Tom Simplot (Distrito 4)**

**Claude Mattox (Distrito 5)  
Sal DiCiccio (Distrito 6)  
Michael Nowakowski (Distrito 7)**

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN HISTÓRICA**

**Byron Sampson , Presidente  
Margy Parisella, Vicepresidente**

**Mark Briggs  
Catherine "Rusty" Foley  
Tom Chapman  
Mario Romero**

**Thomas Jones  
Raleigh Dombek  
Michael Wilson**

**OFICINA DE PRESERVACIÓN HISTÓRICA**

**Barbara Stocklin, Funcionaria de Preservación Histórica  
Kevin Weight, Urbanista III  
Liz Wilson, Urbanista de Preservación Histórica  
Erika Finbraaten, Urbanista de Preservación Histórica  
Mary Reyna, Secretaria III  
Angela Young, Asistente Administrativa I**

**OFICINA DE PRESERVACIÓN HISTÓRICA DE PHOENIX**

**200 W. Washington St., 17th Floor  
Phoenix, AZ 85003  
602-261-8699**

## ÍNDICE

	Páginas
Antecedentes .....	1
Resumen del Programa de Rehabilitación de Exteriores.....	1
Metas y principios del Programa .....	1
Elegibilidad para participar .....	2
Mejoras elegibles.....	2
Criterios de selección de proyectos.....	3
Límites de financiamiento .....	4
Presupuesto del proyecto .....	4
Fechas de inicio y término del trabajo de rehabilitación de exteriores .....	5
Proceso de aprobación de solicitudes.....	5
Señalización del proyecto.....	6
Requisitos contractuales .....	7
Desembolso de fondos.....	8



## ANTECEDENTES

El 3 de octubre de 1989, los votantes de Phoenix aprobaron un máximo de \$15 millones en bonos de obligación general para financiar el Programa de Preservación Histórica. Se reservó específicamente un máximo de \$10 millones de beneficios de los bonos para preservar, proteger y mejorar las propiedades históricas. Para favorecer estas metas, la municipalidad estableció el Programa de Rehabilitación de Exteriores el año fiscal 1990-91.

El 13 de marzo de 2001, los votantes de la municipalidad de Phoenix expresaron nuevamente su apoyo a la preservación histórica al aprobar otros \$14.2 millones en bonos para financiar el Programa de Preservación Histórica. El 14 de marzo de 2006, los ciudadanos de Phoenix autorizaron por tercera vez el financiamiento del Programa de Preservación Histórica, por un monto de \$13.1 millones. Este financiamiento proporcionó dinero adicional para continuar el Programa de Rehabilitación de Exteriores.

## RESUMEN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE EXTERIORES

La Oficina de Preservación Histórica (HPO, Historic Preservation Office) de Phoenix proporciona asistencia para la rehabilitación de exteriores, a fin de alentar a los residentes a mantener, reparar y rehabilitar de manera consciente las casas históricas, así como para fomentar la reinversión y revitalización de los barrios históricos del centro urbano.

El programa ofrece dinero a los dueños de propiedades privadas para que realicen trabajos de rehabilitación, reparación o restauración de exteriores en casas históricas que siguen sirviendo un propósito residencial. Son elegibles para participar los propietarios de casas históricas que están en los distritos históricos designados por la municipalidad o que aparecen individualmente en el Registro de Propiedades Históricas de Phoenix.

El programa reembolsa a los propietarios el 50% del trabajo preaprobado. El reembolso mínimo que puede efectuar la municipalidad es \$2,000, mientras que el máximo asciende a \$10,000. A cambio de recibir asistencia financiera, el dueño de la propiedad se compromete a vender a la municipalidad una escritura de conservación para proteger el carácter histórico de los exteriores de la propiedad. La decisión de financiar el trabajo se basa en el proceso de solicitud competitivo que se describe en esta Guía del Programa.

## METAS Y PRINCIPIOS DEL PROGRAMA

Las metas del Programa de Rehabilitación de Exteriores son promover la preservación de edificios históricos a través de una apropiada rehabilitación y revitalizar los barrios históricos. Una rehabilitación exitosa es aquella que retiene, preserva y protege la mayor cantidad posible de la estructura histórica original. También preserva los elementos arquitectónicos originales que definen el carácter de un edificio en particular.

Para retener dicha estructura, es preferible reparar los elementos arquitectónicos y materiales históricos importantes, en vez de reemplazarlos. La reparación de dichos elementos y materiales empieza con el menor grado de intervención posible, como empalmes o parches. También es posible realizar trabajos de reemplazo de piezas o mejoras si estos se realizan con técnicas de preservación reconocidas. Por ejemplo, los propietarios históricos suelen considerar el reemplazo de ventanas. No es probable que se financie el reemplazo de ventanas cuando el problema de las ventanas históricas es el descascamiento de la pintura o la carpintería suelta y las ventanas puedan repararse. El reemplazo por otras del mismo tipo es aceptable

solamente cuando el nivel de deterioro o daño de los materiales impida su reparación. De modo semejante, es preferible usar tejas de madera en lugar de tejas de asfalto dimensionales laminadas si el material de recubrimiento original fue tejas de madera y estas se encuentran actualmente en el tejado.

Cuando falta un rasgo arquitectónico exterior, se recomienda su reconstrucción como el procedimiento preferido a seguir. El rasgo puede reproducirse con precisión si existe documentación pictórica histórica y/o evidencia física adecuada.

Para mayor orientación sobre la preservación a largo plazo de su propiedad histórica, revise las "Pautas de Diseño para Mantenimiento y Rehabilitación Residencial" (*Design Guidelines for Residential Maintenance and Rehabilitation*) en *Historic Homes of Phoenix: An Architectural & Preservation Guide*. Pueden adquirirse copias de esta publicación a través de la HPO. Puede pedirse a la HPO mayor información para planificar mejoras a los edificios.

## ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR

Son elegibles para participar las personas, corporaciones o asociaciones que posean título de pleno dominio sobre cualquier propiedad histórica (contribuyente o potencialmente contribuyente) que aparezca en el Registro de Propiedades Históricas de Phoenix (PHPR, Phoenix Historic Property Register), ya sea dentro de un distrito histórico o enumerada individualmente. Puede obtenerse una copia vigente del PHPR en la HPO o en el sitio Web [phoenix.gov/historic](http://phoenix.gov/historic).

Para ser considerados para financiamiento, los solicitantes deben ser dueños de la propiedad a ser rehabilitada o bien presentar autorización legal del propietario para que el solicitante pida el financiamiento, así como evidencia de la disposición del propietario a firmar todos los acuerdos legales. También puede pedirse a los solicitantes que presenten evidencia de control del sitio demostrado a través de un contrato de arriendo, contrato de compra firmado u opción de compra.

## MEJORAS ELEGIBLES

Todo trabajo realizado debe ser un trabajo de **exteriores** que tenga como resultado la preservación de los exteriores del edificio en la propiedad en cuestión (el trabajo de interiores puede ser elegible **solamente si** es necesario para estabilizar o apoyar estructuralmente los exteriores históricos del edificio). El personal de HPO tiene la responsabilidad de determinar la elegibilidad de todos los ítems incluidos en la Descripción del trabajo.

El **trabajo de exteriores** elegible incluye:

- Reparaciones de paredes exteriores
- Reparaciones de puertas y ventanas exteriores
- Reparaciones y/o reposición de techos
- Reparaciones de cimientos
- Reparaciones de mampostería y/o estuco
- Rehabilitación de porches y escalones
- Reparaciones de cornisas y parapetos
- Rehabilitación de cocheras y/o edificaciones anexas históricas
- Inversión de alteraciones inadecuadas anteriores
- Reconstrucción de elementos arquitectónicos originales en base a documentación y/o evidencia
- Demolición de adiciones no históricas
- Rehabilitación y/o refuerzo estructural
- Repintado (si es un componente de una reparación elegible)

Pueden calificar los costos de ingeniería (costos intangibles) si están directamente relacionados con el trabajo elegible y si se incurre en ellos dentro de dos (2) años antes y/o un (1) año después de la fecha de la

solicitud, y no ascienden a más del 20 por ciento de la solicitud total de financiamiento. Estos costos pueden incluir informes sobre estructuras históricas y planos y especificaciones de construcción. Toda solicitud de estabilización estructural (como las reparaciones de cimientos) debe venir acompañada del informe de un ingeniero estructural que documente la necesidad del trabajo y recomendaciones para el mismo.

Si usted solicita fondos para remoción de pintura, la solicitud no solamente debe demostrar que originalmente la casa no estaba pintada, sino también que está usando los Métodos de remoción de pintura para mampostería (*Paint Removal Methods for Masonry*) y los Procedimientos de limpieza de mampostería (*Masonry Cleaning Procedures*) de la HPO (si procede). Todo proyecto de rejuntado de mampostería debe demostrar también que el proyecto se propone observar los Procedimientos para rejuntado de mampostería (*Masonry Repointing Procedures*), así como los Procedimientos de limpieza de mampostería (*Masonry Cleaning Procedures*) (si procede). Los procedimientos están disponibles en línea en [phoenix.gov/historic/hpcontact.html](http://phoenix.gov/historic/hpcontact.html).

También recomendamos a los solicitantes obtener la asistencia de un arquitecto de preservación para determinar la composición de la nueva mezcla y la descripción del proyecto.

Observe que las adiciones a edificios o nuevas construcciones **no** son elegibles. Además no serán considerados para financiamiento el ajardinado, cercado ni otros tipos de mejoras del sitio. No se considerarán para financiamiento las solicitudes de reposición de ventanas de luz dividida simuladas. La pintura no es una actividad elegible por sí sola. Sin embargo, si la pintura es un componente de una reparación elegible, el costo o valor de la pintura se puede incluir en la Descripción del trabajo del proyecto.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

La decisión de la municipalidad de aprobar una solicitud se basará en los méritos del proyecto propuesto, la calidad de la solicitud y el apoyo que dé el proyecto al fomento de las metas de Preservación Histórica de la municipalidad.

### Se dará prioridad a las solicitudes que:

- Demuestren claramente su observancia de la Filosofía de preservación (*Preservation Philosophy*) de la municipalidad (ver el folleto de pautas de diseño para Preservación Histórica).
- Aborden claramente las necesidades físicas más esenciales del edificio.
- Mejoren substancialmente la apariencia visual de un barrio histórico, el paisaje urbano del distrito o una propiedad individualmente significativa.
- Contribuya a la revitalización del barrio con trabajos financiados que:
  - conviertan a una propiedad no contribuyente en contribuyente de un distrito histórico; o
  - se encuentren en un distrito donde menos del 5 por ciento de las propiedades hayan recibido subsidios para rehabilitación de exteriores; o
  - se encuentren en un distrito con valores de vivienda del 115 por ciento o menos del valor medio para el Condado de Maricopa.
- Demuestren técnicas de la rehabilitación apropiadas basadas en principios de preservación histórica (como seguir los boletines técnicos de la municipalidad sobre rejuntado de mampostería, remoción de pintura, reparaciones de ventanas de acero o madera, y el reemplazo de techos de tejas de madera).
- Respondan completamente a cada pregunta de la solicitud e incluya presupuestos detalladas para todos los ítems de trabajo propuestos.

Las solicitudes se califican de manera competitiva en base a diversos criterios. El principal objetivo del programa de subvenciones es conservar el carácter histórico y, si es posible, la estructura histórica de la casa. Si la propuesta de subvención se ajusta a la *Filosofía de preservación* (ver el folleto *Preservation Philosophy*) y responde a las necesidades físicas del edificio, la solicitud recibirá una calificación alta.

También reciben puntos las solicitudes que tengan un impacto positivo sobre la revitalización del barrio. Los distritos que recibirán puntos de impacto de revitalización son Brentwood, Campus Vista, Coronado, Country Club Park, Earll Place, East Evergreen, Encanto Vista, Fairview Place, Garfield, Idylwilde Park, La Hacienda, Los Olivos, Medlock Place, North Encanto, North Garfield, Oakland, Phoenix Homesteads, Pierson Place, Roosevelt Park, Villa Verde, Windsor Square, Woodland, Woodlea y Yaple Park.

También se otorgan puntos a las solicitudes que reflejan una apropiada investigación de los elementos arquitectónicos e historial de la casa. Además, la importancia de la casa, la calidad general de la solicitud y la idoneidad de las ofertas de construcción juegan un papel en la calificación total de la solicitud.

Finalmente, los dueños de propiedades que asistan a un Taller sobre Subvenciones para Rehabilitación de Exteriores dentro de dos años antes de presentar la solicitud o que se reúnan individualmente con el administrador de subvenciones antes de una fecha tope para las subvenciones (ver el plazo indicado en la solicitud), son elegibles para un punto adicional. Los dueños de propiedades deben indicar en la solicitud la fecha en que asistieron al taller o se reunieron con el administrador de subvenciones.

### LÍMITES DE FINANCIAMIENTO

El Programa de Rehabilitación de Exteriores proporcionará el 50 por ciento de los costos del proyecto hasta un máximo de \$10,000 por propiedad para la compra de una Escritura de Conservación. El precio de compra mínimo de una Escritura de Conservación que la municipalidad considerará es \$2,000 (es decir el alcance de trabajo debe ascender por lo menos a \$4,000, de los que el dueño de la propiedad financiará \$2,000 y la municipalidad financiará \$2,000). El dueño de la propiedad debe comprometerse a utilizar los fondos de la venta para realizar la rehabilitación exterior de la estructura de acuerdo con las normas de diseño de la HPO.

### PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Los solicitantes deben establecer presupuestos del proyecto a partir de las estimaciones entregadas por contratistas autorizados o por subcontratistas, artesanos o proveedores calificados. Para cada ítem propuesto se requieren dos (2) conjuntos de estimaciones de costos independientes. *Las estimaciones deben ser para el mismo trabajo o material, es decir, ambas ofertas para un tejado con tejas de madera o ambas ofertas para una reparación de ventanas.* La solicitud puede incluir estimaciones detalladas de contratistas generales o una serie de estimaciones de contratistas específicos o subcontratistas como pintores, albañiles, carpinteros, techadores o una combinación de los anteriores. La municipalidad utiliza estas estimaciones para determinar el valor en dólares de la compra por parte de la municipalidad de una Escritura de Conservación de Servidumbre de Uso sobre la propiedad (ver mayor información sobre la Escritura de Conservación en página 6).

Se recomienda al dueño de la propiedad que seleccione al contratista o persona que efectuará el trabajo que esté mejor calificado para realizar la Descripción del trabajo. El contratista (o persona que efectuará el trabajo) seleccionado debe tener experiencia en el ítem de trabajo que realizará. **No** es necesario escoger el menor precio. Todas las estimaciones de costos se deben presentar en papel con membrete del contratista o persona que efectuará el trabajo, y deben incluir su información de contacto (dirección, número de teléfono y correo electrónico), así como el número de licencia del contratista, si corresponde. Es responsabilidad del

dueño de la propiedad asegurarse de que el contratista seleccionado tenga las licencias necesarias para realizar el trabajo solicitado.

La solicitud debe indicar el monto exacto de la oferta (materiales y mano de obra) para cada ítem de trabajo. Si procede, todos los “costos intangibles” de cada ítem de trabajo (es decir gastos generales, ganancia, impuestos y honorarios) deben indicarse por separado (si solamente selecciona algunos ítems de trabajo de una oferta en particular, puede que deba desglosar estos costos de la estimación global) y especificarse en la oferta. Los cargos por permisos de edificación, de haberlos, son de exclusiva responsabilidad del propietario y no se pueden incluir en el costo del proyecto.

### **FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DEL TRABAJO DE REHABILITACIÓN DE EXTERIORES**

Toda construcción o rehabilitación que se incluya en la Descripción del trabajo, ya sea que esté financiada por la municipalidad o por el dueño de la propiedad, no debe comenzar antes de la fecha en que la municipalidad informe al solicitante que todos los acuerdos han sido firmados y finalizados (ver los requisitos contractuales a continuación). Antes de comenzar el trabajo, todo trabajo de exteriores requerirá también un Certificado de Adecuación (Certificate of Appropriateness) o Certificado de Ningún Efecto (Certificate of No Effect) emitido por la HPO.

Después de firmado el Acuerdo del Programa de Rehabilitación de Exteriores, los proyectos deben comenzar dentro de 90 días. Los solicitantes deben completar el proyecto dentro de un año a contar de la fecha de firma del Acuerdo del Programa de Rehabilitación de Exteriores.

### **PROCESO DE APROBACIÓN DE SOLICITUDES**

Los fondos para el Programa de Rehabilitación de Exteriores se otorgan a través de un proceso de solicitud competitivo. Dados los límites anuales de los Fondos de Bonos para Preservación Histórica disponibles, no se financiarán todas las solicitudes presentadas. Por consiguiente, es importante planificar con cuidado los proyectos de rehabilitación de exteriores propuestos y preparar las solicitudes de acuerdo con las instrucciones contenidas en esta Guía del Programa. Se puede obtener mayor información poniéndose en contacto con la HPO.

Antes de completar una solicitud, lea completamente la Guía del Programa. Las preguntas acerca del programa, como la adecuación de un proyecto o la elegibilidad del trabajo propuesto, deben dirigirse a la HPO antes de completar una solicitud.

**La fecha límite para recibir solicitudes durante el año fiscal 2009-2010 es el 3 de marzo de 2010 hasta las 5 p.m.**

**Una vez recibidas las solicitudes, se aplica el siguiente proceso:**

1. El personal de la HPO revisa las solicitudes para asegurarse de que estén incluidos todos los datos y anexos necesarios. Durante esta revisión, el personal de la HPO identifica cualquier omisión o diferencia en las solicitudes y comunica esta información lo más pronto posible al solicitante. *Observe que la municipalidad no aceptará solicitudes incompletas.*
2. Después de presentada la solicitud completa, el personal de la HPO se pone en contacto con el dueño de la propiedad para programar una inspección en el sitio de la propiedad. Durante dicha inspección el personal de la HPO evalúa el estado de la propiedad y los ítems de trabajo propuestos para asegurarse de que se esté respondiendo a las necesidades esenciales y de que el trabajo propuesto cumpla la *Filosofía de preservación* de la municipalidad, así como las metas del Programa de Rehabilitación Exteriores.
3. Luego, el personal de la HPO remite las solicitudes y los resultados de la inspección del sitio al Panel Evaluador de Solicitudes de Rehabilitación de Exteriores, un panel asesor ad hoc con experiencia en trabajo de preservación y rehabilitación histórica. Este panel revisará la información y hará recomendaciones a la HPO. Al preparar sus recomendaciones para consideración por parte de la HPO, el panel evaluador revisa y ordena las solicitudes de acuerdo con los criterios de selección de proyectos.
4. Las recomendaciones del panel se remiten a la Comisión de Preservación Histórica (HPC, Historic Preservation Commission) para su consideración. La HPC revisa las recomendaciones y actúa en consecuencia.
5. Las solicitudes recomendadas para financiamiento por la HPC se remiten al Municipio para recibir la aprobación final. En cuanto el Municipio otorga la aprobación final, se notifica de ello por teléfono o por correo.
6. *Antes de que pueda empezar el trabajo en un proyecto aprobado para financiamiento*, el personal de la HPO exige Consentimientos a todos los acreedores, los que deben ser firmados y devueltos a la HPO. Antes de iniciar el trabajo, los solicitantes deben firmar además el Acuerdo del Programa de Rehabilitación de Exteriores y Escritura de Conservación de Servidumbre de Uso y obtener un Certificado de Ningún Efecto o Certificado de Adecuación.

Los proyectos no recomendados para financiamiento por la HPC reciben una notificación escrita. Se recomienda a los solicitantes que deseen volverse a presentar para consideración en una futura ronda de subvenciones que se reúnan con personal de la HPO antes de dicha presentación, a fin de recibir asesoría para mejorar su solicitud.

**SEÑALIZACIÓN DEL PROYECTO**

Al iniciarse un proyecto, el personal de la HPO entregará a los propietarios un cartel para que lo instalen, en el que se reconoce la asistencia del Fondo de Bonos para Preservación Histórica. Este cartel debe permanecer instalado en un lugar destacado de la propiedad hasta que el proyecto se complete. Se pide a los participantes en el programa que avisen a la HPO si el cartel se daña o se pierde.

## REQUISITOS CONTRACTUALES

Una vez aprobada una solicitud del Programa de Rehabilitación de Exteriores, el dueño de la propiedad debe firmar los siguientes documentos con la municipalidad:

- A. Acuerdo del Programa de Rehabilitación de Exteriores:** este acuerdo establece los términos y condiciones para la participación en el programa. Algunos de los principales términos son los requisitos de iniciación y terminación del proyecto, las aprobaciones requeridas de la municipalidad y el desembolso de fondos.
- B. Escritura de Conservación de Servidumbre de Uso:** los fondos asignados del Fondo de Bonos para Preservación Histórica a un proyecto de rehabilitación específico se desembolsan a través de la compra por parte de la municipalidad de una Escritura de Conservación para esa propiedad. Según el acuerdo de servidumbre, un propietario concede a la municipalidad un interés no posesorio en los exteriores, vistas exteriores y sitio de la propiedad en cuestión. Además el propietario accede a mantener el exterior como ha sido rehabilitado y permite al personal de la HPO revisar cualquier alteración exterior propuesta. La Escritura de Conservación tiene una vigencia de 15 años para el financiamiento de proyectos hasta \$10,000. La Escritura de Conservación se registra en el título de la propiedad. La propiedad no es elegible para recibir otras subvenciones por parte de la HPO de la municipalidad hasta que la servidumbre expire.
- C. Informe de título:** antes de firmar el Acuerdo del Programa, la municipalidad de Phoenix obtendrá un informe de título vigente, a fin identificar cualquier interés que pueda afectar el cumplimiento de la escritura por parte de la municipalidad. Además puede pedirse a los solicitantes otros datos relacionados con las cargas y gravámenes existentes sobre la propiedad.
- D. Consentimiento:** el dueño de la propiedad debe obtener un Consentimiento debidamente reconocido de todos los acreedores u otras personas o entidades que tengan interés en la estructura en cuestión, por el que consientan a una Escritura de Conservación de Servidumbre de Uso. Para acelerar este proceso, el solicitante debe presentar el nombre de la persona de contacto y el número del préstamo para cada acreedor, y se le recomienda solicitar el consentimiento en principio en cuanto le sea posible dentro del proceso de solicitud.
- E. Certificado de Seguro:** el dueño de la propiedad debe presentar un certificado de seguro de responsabilidad civil que certifique que la propiedad en cuestión se encuentra asegurada por un monto aceptable para la municipalidad. Antes de cualquier desembolso de fondos, la municipalidad *debe* ser nombrada beneficiaria en la póliza de seguro.
- F. Información sobre empresas, organizaciones o asociaciones:** las solicitudes de organizaciones, empresas y asociaciones deben incluir además los siguientes materiales:
- Acta constitutiva, junto con una resolución corporativa certificada y escriturada del directorio del solicitante, autorizando a la corporación para conceder la Escritura de Conservación de exteriores y ordenando al funcionario corporativo correspondiente que actúe en nombre de la corporación al presentar la solicitud y firmar el documento que crea la Escritura de Conservación de exteriores.
  - Certificado de asociación y acuerdo de asociación completo, si el solicitante es una sociedad.
  - Estatutos y otros documentos constitutivos, si el solicitante es una asociación.

## DESEMBOLSO DE FONDOS

Un solicitante puede pedir el reembolso de los fondos una vez que el proyecto esté completo o una vez completo uno de los componentes convenidos del proyecto. El desembolso para los proyectos que asciendan a un máximo de \$10,000 puede ser efectuado por la municipalidad hasta en tres pagos. Estos pagos deben relacionarse con componentes discretos claramente definidos del trabajo.

Para recibir el pago, los solicitantes deben presentar a la municipalidad las facturas que describen y totalizan el trabajo terminado. Antes del reembolso, el personal de la HPO inspeccionará y aprobará todo trabajo de rehabilitación terminado. Cualquier trabajo que requiera un permiso de edificación también debe ser inspeccionado y aprobado por el Departamento de Servicios de Urbanización de la municipalidad. La municipalidad determina si un proyecto está completo y cumple las Pautas de Diseño para Preservación Histórica de la municipalidad. La municipalidad no se obliga a pagar al dueño de la propiedad si determina que el proyecto no se ha terminado de acuerdo con las pautas del programa de la municipalidad y las Pautas de Diseño para Preservación Histórica.

*Para mayor información o para obtener una copia de esta publicación en otro formato, póngase en contacto con la Oficina de Preservación Histórica al 602-261-8699 (voz) o 602-534-5500 (retransmisión por teletipo de la municipalidad).*



**City of Phoenix**

